



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

#### Cuadragésimo cuarto período de sesiones

## FONDO FIDUCIARIO DEL CODEX: ENSEÑANZAS APRENDIDAS

### DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19

(elaborado por la Secretaría del Fondo fiduciario del Codex)

#### A. Resumen

1 En el presente documento se exponen los desafíos planteados por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) para el Fondo fiduciario del Codex y sus países beneficiarios. Se describe cómo el mayor uso de herramientas virtuales ha permitido a los países seguir contribuyendo a la labor del Codex en la medida de lo posible y se señala el alcance limitado del apoyo prestado por el Fondo fiduciario del Codex a los países para superar dificultades concretas.

2 Se invita al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius y a la Comisión del Codex Alimentarius a:

- i. tomar nota de la información presentada en este documento;
- ii. expresar su apoyo al Fondo fiduciario del Codex demostrando la flexibilidad necesaria para responder a los desafíos de carácter excepcional planteados por la pandemia de la COVID-19 a los países que reúnen los requisitos para recibir ayuda de dicho Fondo fiduciario y así contribuir a garantizar la participación efectiva y equitativa de los Estados miembros en un entorno virtual del Codex.

#### B. Antecedentes

1 La pandemia de la COVID-19 ha tenido una repercusión significativa en el funcionamiento del Fondo fiduciario del Codex y las actividades que cuentan con su apoyo. En todo el mundo se han impuesto amplias restricciones a los viajes internacionales y nacionales y a las reuniones en grupo.

2 Los países beneficiarios del Fondo fiduciario del Codex han venido experimentando grandes dificultades para realizar sus proyectos, especialmente con respecto a las actividades que implican desplazamientos y los cursos de capacitación y reuniones presenciales. Algunas de esas actividades se pudieron llevar a cabo bajo estrictas normas de seguridad. Además, la introducción de herramientas de reunión virtuales en el entorno de trabajo y su ampliación posibilitaron la continuación en línea de determinadas actividades. Sin embargo, se ha producido un retraso considerable en la ejecución de proyectos en general que prosigue en 2021.

3 La Secretaría del Fondo fiduciario del Codex ha estado colaborando con los asesores regionales de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para mitigar en lo posible las dificultades y ayudar a los países a adaptar sus planes de aplicación. Los países recurrieron al uso de herramientas virtuales en la medida de lo posible, al tiempo que modificaban o posponían las actividades cuya realización no era factible en las condiciones imperantes.

#### 1. El nuevo entorno de trabajo virtual

1.1 La introducción de herramientas virtuales en el entorno de trabajo ha tenido efectos positivos, ya que el uso de videoconferencias y otros instrumentos virtuales ha permitido a los países seguir contribuyendo a la labor del Codex, en particular participando en sus reuniones y desarrollando actividades del Fondo fiduciario del Codex en la medida de lo posible. Si bien persisten las limitaciones para colaborar mediante herramientas virtuales, este nuevo entorno de trabajo ofrece la posibilidad de recurrir a medios de intercambio de

información y capacitación adicionales, así como a otras formas de colaboración, que permiten el ahorro de gastos restringiendo los viajes y un acceso más equitativo de los países a las reuniones de los comités del Codex.

## **2. Los desafíos pendientes y el papel del Fondo fiduciario del Codex**

2.1 Dadas sus circunstancias económicas y políticas específicas, los países beneficiarios del Fondo fiduciario del Codex experimentaron diferentes dificultades para superar las limitaciones impuestas a consecuencia de la pandemia, algunas de ellas lo suficientemente importantes como para impedir o restringir considerablemente el uso de herramientas virtuales. El Fondo fiduciario del Codex, en colaboración con la OMS y la FAO, logró hacer frente a los desafíos más acuciantes, pero se topó con limitaciones debido al alcance del apoyo definido en el documento del proyecto del Fondo fiduciario del Codex.

2.2 El Fondo fiduciario 2 del Codex (FFC2) se estableció para la creación y el fortalecimiento de la capacidad de los países con miras a contribuir eficazmente a la labor del Codex, fundamentándose en las estructuras gubernamentales existentes que permitan la sostenibilidad de dicha labor. Por consiguiente, en el documento del proyecto del Fondo fiduciario del Codex se excluye específicamente el apoyo en forma de “personal nacional, infraestructura, equipo de oficina, conexión a Internet, [...] y otros gastos locales”<sup>1</sup>. Esta disposición está plenamente justificada si se trata de evitar el establecimiento de estructuras que dejen de funcionar una vez concluya el apoyo al proyecto.

2.3 No obstante, en circunstancias excepcionales como las provocadas por la pandemia de la COVID-19, podría ser necesario ampliar el alcance del apoyo determinado inicialmente por el FFC2 para asegurar que la labor continuase. Asimismo, es probable que en un futuro previsible se mantenga el actual entorno de trabajo, donde se hace especial hincapié en las interacciones virtuales. A medida que los países se van adaptando a esta nueva realidad, resulta apropiado que el Fondo fiduciario del Codex considere en qué medida se puede adaptar el alcance actual de dicho apoyo para ser más efectivo, especialmente en un entorno de trabajo del Codex virtual o híbrido.

2.4 La flexibilización del apoyo prestado en las circunstancias actuales ayudaría a los países con medios limitados a conectarse de forma virtual (p. ej., debido a la falta de infraestructura adecuada) para asistir a las reuniones virtuales del Codex y a utilizar herramientas que permitieran proseguir con determinadas labores del Codex, que de otro modo no podrían realizarse. Así se mitigaría el riesgo de que aumentaran las disparidades entre los países que contribuyen a la labor del Codex y se mejoraría el acceso a la infraestructura global del Codex de manera que fuera más equitativo.

2.5 En conclusión, el Fondo fiduciario del Codex ve la necesidad de adoptar la flexibilidad necesaria para responder a los desafíos planteados por circunstancias excepcionales que limitan la capacidad de los países para colaborar eficazmente en la labor del Codex y adaptarse al entorno virtual de trabajo surgido a raíz de la pandemia. Se invita al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius y a la Comisión del Codex Alimentarius a expresar su apoyo al Fondo fiduciario del Codex demostrando dicha flexibilidad.

---

<sup>1</sup> Documento del proyecto del FFC2 (diciembre de 2015), página 15: [https://www.who.int/foodsafety/areas\\_work/food-standard/CTF2ProjectDocument.pdf](https://www.who.int/foodsafety/areas_work/food-standard/CTF2ProjectDocument.pdf).